



## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

### EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

### HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por DIVIS CONCEPCION VILLA MANCERA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, radicado único No o. 08-001-31-05-005-2019-00127-01 y **RADICADO INTERNO 67951** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los Treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)...”

### RESUELVE:

“...Primero: MODIFICAR los numerales primero, segundo y tercero de la sentencia dictada el 30 de enero de 2020, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla, en el sentido de CONDENAR a ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, a reconocer pensión de sobrevivientes con ocasión del fallecimiento del afiliado ARIEL JOSE GUTIERREZ QUEVEDO, a partir del 1º de noviembre de 2014, con los respectivos reajustes legales y la mesada adicional de diciembre, en proporción del 50% del valor de \$832.424, 05, en favor de DIVIS CONCEPCION VILLA MANCERA en su condición de cónyuge; y de igual manera a reconocer el otro 50% del referido valor en favor de FABIO ANDRES GUTIERREZ VILLA, en su calidad de hijo, hoy mayor de edad, y hasta el cumplimiento de los 25 años siempre y cuando acredite la condición de estudiante, momento en cual la mesada pensional se acrecerá en un 100% en favor de su madre DIVIS CONCEPCION VILLA MANCERA. En este orden de ideas ordenar el pago del retroactivo pensional causado al 31 de agosto de 2021, por valor de \$88.093.137,72, en favor de sus beneficiarios en igual proporción del 50% para cada uno.

Segundo. CONFIRMAR la sentencia en lo demás

Tercero: Costas en esta instancia a cargo de la parte demandada. A título de agencias en derecho se ordena incluir en la liquidación una suma equivalente a 3 smmlv....”

*(FDO) ARIEL MORA ORTIZ, NORA E. MENDEZ ALVAREZ y KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veinte (20) de octubre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintidós (22) de octubre del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral